



**CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES** de fecha 12 de julio de 2013.

**1 PRÁCTICA DE COLABORACIÓN EN EL VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES**  
**Curso 2013/2014**

**1. OBJETO Y DURACION DE LA PRÁCTICA**

Apoyo al Secretariado del Area Relaciones Interuniversitarias PAS, PDI.

**2. DURACION, Y DOTACION DE LA PRÁCTICA**

- El periodo de colaboración será del 16 de septiembre de 2013 al 31 de julio de 2014 a razón de 10 horas semanales y con una dotación económica de 200€ al mes
- Esta práctica está sujeta al impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y en ningún caso su disfrute tendrá efectos jurídicos-laborales entre el becario y la Universidad de León, y en consecuencia su concesión no implica ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Universidad.

**3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**  
**CONDICIONES GENERALES**

- Estar matriculado en la Universidad de León en los cursos segundo o superior de las titulaciones de primer o segundo ciclo.
- Idiomas: Ruso e Inglés.

**4. PRESENTACION DE INSTANCIAS**

Las instancias, dirigidas al Sr. Vicerrector de Estudiantes, deberán presentarse, con la documentación que se indica en la misma, en el Vicerrectorado de Estudiantes (Edificio de Servicios Universitarios, Campus de Vegazana) o en el Registro General de la Universidad, antes de las 14 horas del día 6 de septiembre de 2013.

**5. SELECCIÓN DE BECARIOS**

Valorado el expediente académico se realizará la selección de solicitantes por una Comisión presidida por el Vicerrector, o persona en quien delegue, e integrada por el Director del Área de Relaciones Interuniversitarias PAS-PDI y un representante de la Junta de Estudiantes. La comisión podrá realizar entrevistas personales, si lo estimase oportuno.

**6. NOMBRAMIENTO DE BECARIOS**

El Vicerrector efectuará el nombramiento de alumno seleccionado, cuya lista se hará pública el día 10 de septiembre de 2013, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes, y en la [www.unileon.es](http://www.unileon.es).

El aspirante seleccionado titular, deberán presentarse en el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad, el día 13 de septiembre, provistos de una fotocopia con los datos bancarios donde deseen le sea ingresado el importe de la beca. El disfrute de esta práctica es compatible con el de ayudas al estudio del Ministerio



**Universidad de León**

Vicerrectorado de Estudiantes

de Educación y Ciencia, Junta de Castilla y León, y ayudas al estudio por escasez de recursos, e incompatible con el disfrute de otras prácticas de colaboración, o cualquier otra convocada por esta Universidad o si el estudiante es contribuyente con rendimientos de trabajo.

## **7. RESCISION Y RENUNCIA DE LAS BECAS**

Esta práctica podrá ser rescindida por el Vicerrector de Estudiantes a propuesta justificada del Secretario de Relaciones Interuniversitarias PAS-PDI. El disfrute de una de estas becas no presupone la obtención de un diploma, y no compromete al Vicerrectorado de Estudiantes a posteriores renovaciones.

Los estudiantes a los que se les haya rescindido la beca, o los que renuncien sin causa justificada y documentada no podrán optar a la convocatoria de becas de colaboración del curso 2014-2015.

León, a 12 de julio de 2013  
EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES

Fdo.: JOSÉ MANUEL GONZALO ORDEN.